

asi como cuantos méritos consideren y puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

Cuarta. Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» una vez expirado el plazo de presentación de instancias. El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente, Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Quinta. Una vez celebrado el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta del nombramiento y debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta politico-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que dificulte o imposibilite el normal desempeño del cargo.

Copia de los documentos que acrediten los méritos alegados en la instancia.

Sexta. Una vez celebrado el concurso y considerada conforme la documentación señalada en el punto anterior, el funcionario que resulte propuesto para ocupar la referida plaza vendrá obligado a depositar, en la forma que establecen las disposiciones vigentes, la fianza de setenta y cinco mil pesetas (75.000) que determina el artículo 126 del Estatuto anteriormente reseñado.

Séptima. Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y en el Estatuto de Personal de Puertos anteriormente referido de 23 de julio de 1953.

Huelva, mayo de 1964.—El Presidente, José Sánchez Mora y Estrada.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—2.808-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

### A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Mercancías» de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general de Enseñanzas Técnicas Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se anuncia concurso u oposición, en su caso, para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Vacante la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad mediando concurso entre Secretarios de primera categoría, y de no haber solicitantes por este turno mediante oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas. El periodo para solicitar la expresada vacante es de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Las bases y emolumentos referentes a esta plaza figuran insertos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del día 21 de mayo en curso.

Caravaca de la Cruz, 22 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.811-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán Jefe Administrativo del Cementerio Municipal.*

Aspirante admitido al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe Administrativo del Cementerio Municipal de este Ayuntamiento, don Francisco Osés Huertas. Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Melilla, 23 de mayo de 1964.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental.—2.845-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente a la oposición para cubrir una vacante de Oficial administrativo de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 52, correspondiente al día 30 de abril último, aparecen insertas las bases por las cuales se ha de regir la oposición para cubrir una vacante de Oficial administrativo de este Ayuntamiento.

Para participar en dicho concurso se admitirán instancias en la Secretaría durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Olot, 21 de mayo de 1964.—El Alcalde accidental.—2.806-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tárrega referente a las bases y programa para la provisión en propiedad de las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de fecha 21 de abril de 1964, se publican las bases y programa para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una de Guardia Municipal, dotada con el grado retributivo 4.

Una de Electricista y una de Jefe de la Brigada de Obras, dotadas con el grado retributivo 5.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tárrega, 8 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.820-A.